



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE:

Don Juan Carlos Moraleda Herrera.

SEÑORES CONCEJALES:

Don José María Trujillo Trujillo.

Don Fernando Buendía Romero.

Don Santiago Jesús Moraleda Moreno.

Doña Silvia Moraga Chacón.

Don Carlos Jara Valero.

SEÑOR SECRETARIO:

Don Justo Javier García Soriano.

En Ballesteros de Calatrava, siendo las veinte horas del día doce de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

No asiste, por motivos laborales, el señor concejal don José Miguel Muñoz-Torrero López,

que justifica su ausencia.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (24 de noviembre de 2015). Sometida a la consideración de la asamblea la señora concejala del grupo Popular, doña Silvia Moraga, manifiesta que en su intervención al tratar las normas de uso del quiosco de la ermita de San Isidro dijo que la fianza debería dedicarse en un 50% a gastos de mantenimiento y no en su totalidad como se refleja en el acta.

Realizada esta corrección fue aprobada por asentimiento.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA. Por la presidencia se dio cuenta de la propuesta de aprobación del proyecto de Ordenanza de Administración Electrónica y Transparencia, literalmente el que sigue:

“El Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava está entrando en un proceso irreversible de inmersión en lo que se ha venido en llamar la Administración Electrónica, aprovechando las abundantes herramientas basadas en tecnologías de la información y de las comunicaciones de las que se dispone, y las también muchas que ya se encuentran en el ámbito del Derecho Administrativo.

Así, se hace necesario dar el paso definitivo hacia la “Administración sin papeles”, que se haga más fácil de usar por las personas y que aligere el acceso de las personas a los servicios públicos municipales. Este paso tiene que contar con un respaldo reglamentario en el ámbito local, que cree los mecanismos precisos y facilite su utilización, tanto para las personas ya acostumbradas al uso de las TIC, cuanto para las que gracias a esta iniciativa, anden sus primeros pasos en las relaciones telemáticas, que ya son una realidad en infinidad de actividades de la vida diaria.”

A la vista del proyecto Ordenanza que obra incorporado al expediente, visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de enero, la Corporación por unanimidad acuerda

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica y Transparencia del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, según está redactado en la propuesta.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y medios electrónicos procedentes, por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- ADHESIÓN AL PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Por la Presidencia se dio cuenta del Plan Integral Tributario aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y de las actuaciones que comporta, estimando que las mismas redundarán muy positivamente en la gestión de la recaudación de esta Entidad.

Se vieron el calendario de actuaciones del referido Plan y las diversas modalidades de adhesión que contempla en su base IV, considerando la más adecuada para esta Corporación la definida como Opción Avanzada.

Sin producirse debate y por unanimidad de los señores asistentes, el Pleno acuerda:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Plan Integral Tributario aprobado por la Excm. Diputación Provincial.

SEGUNDO. Realizar tal adhesión en su OPCIÓN AVANZADA.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a efectos de solicitud.

CUARTO: RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LOS BIENES RADICADOS EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN ISIDRO. Se vio el expediente que se instruye por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2015, para la recuperación de los bienes descritos, ante el incumplimiento del acuerdo adoptado en el pleno anterior que instaba a la Asociación Cultural a la entrega de las llaves de los mismos.

Se vio seguidamente el pliego de alegaciones presentado por el presidente de la Asociación Cultural, don Marcial Sánchez Ruíz que, en el trámite de audiencia, solicita el uso común especial gratuito de aquellos, interponiendo una reclamación previa a la vía judicial civil en caso de no accederse a la solicitud principal, por valor VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS



DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (27.818,71 €) correspondientes a gastos que alegan haber hecho en las instalaciones.

El portavoz del grupo Popular, señor Jara Valero, interviene para decir que no entiende por qué se vuelve a ver el asunto en el Pleno, si ya está adoptado el acuerdo correspondiente en sesiones anteriores.

El señor secretario explica que se ha iniciado un expediente de recuperación de los bienes y que, por la normativa que lo regula, de acuerdo con el informe que obra en el mismo, su resolución corresponde a este Órgano.

Tras larga deliberación, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su estudio en la próxima sesión, tras nuevas conversaciones con la directiva de la Asociación.

QUINTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA. No se presentaron.

SEXTO.- MOCIONES Y URGENCIAS. No se producen.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº. Bº.:
El alcalde.

Juan Carlos Moraleda Herrera